



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente.
Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción III. Las facultades de cada Área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
Fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios.
Fracción VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, ...	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Fracción XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.
Fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	0—0	Información vigente.
Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Trimestral	0—0	Información vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Trimestral y anual	Trimestral, ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año y la cuenta pública durante el cuarto trimestre del año siguiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Fracción XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral y anual	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral	0—0	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora o el contador públicos independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores.
Fracción XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
<p>públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>			
<p>Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	Trimestral	0—0	<p>Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>Fracción XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados,</p>	Trimestral	0—0	<p>Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.</p>
<p>Fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>	Trimestral	0—0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>	Trimestral	0—0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> .
Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Fracción XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Trimestral	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
Fracción XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	0—0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral, semestral y anual	<p>Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados.</p> <p>Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental</p>	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

Fracción/inciso (Art. 70 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
		y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	
Fracción XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Último párrafo. Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Anual	Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

De acuerdo con la última modificación publicada en el DOF el 29 de enero de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS

Artículo 75. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, las instituciones de educación superior públicas dotadas de autonomía deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Fracción/Inciso (Art. 75 LGTAIP)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de conservación de la información
Fracción I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional de quien cursa el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas, su valor en créditos;	Semestral	0—0	Información vigente y la correspondiente al plan anterior.
Fracción II. Toda la información relacionada con sus procedimientos administrativos;	Semestral	0—0	Información vigente
Fracción III. La remuneración de los profesores incluyendo los estímulos al desempeño, nivel y monto;	Anual	Durante el primer trimestre del año.	Información vigente
Fracción IV. La lista con los profesores con licencia o en año sabático;	Trimestral	0—0	Información vigente
Fracción V. El listado de las becas y apoyos que otorgan, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlos;	Trimestral	0—0	Información vigente
Fracción VI. Las convocatorias de los concursos de oposición;	Trimestral	0—0	Información vigente
Fracción VII. La información relativa a los procesos de selección de los consejos;	Trimestral	0—0	Información vigente
Fracción VIII. Resultado de las evaluaciones del cuerpo docente;	Semestral	0—0	Información del ejercicio en curso y de dos ejercicios anteriores
Fracción IX. El listado de instituciones incorporadas y requisitos de incorporación.	Semestral	0—0	Información vigente